



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de diciembre de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 036-2025/MDV-GTIT, los Memorandos N° 487 y 513-2025/MDV-GTIT de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, los Memorandos N° 01373 y 1552-2025/MDV-SG de la Secretaría General, los Memorandos N° 2848 y 2935-2025/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 373-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 2796-2025-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 530-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando Múltiple N° 446-2025/MDV-GM, el Memorando N° 1612-2025/MDV-GM y el Proveído N° 14169-2025 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, indica que: “Créase la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI)”,

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, estipula que: “Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos”;

Que, el artículo 8 del citado Decreto, señala que: “La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento”; por su parte el numeral 9.10 del artículo 9 del decreto acotado, establece como función del ente rector en materia de gobierno digital, la de: “Promover y gestionar la implementación de proyectos de implementación de tecnologías digitales u otros mecanismos destinados a mejorar la prestación de servicios digitales, en coordinación con las entidades públicas, según corresponda”;

Que, el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 005-2018-PCM/SEGDI, establece los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, así determinó que, “Las entidades de la Administración Pública elaboran el Plan de Gobierno Digital en base a los Lineamientos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución. Para el caso de los gobiernos locales la formulación del Plan de Gobierno Digital es aplicable para los gobiernos locales de ciudades principales tipo A y tipo B detallados en el Anexo II de la presente Resolución. Todos los demás gobiernos locales deben cumplir con el registro de sus proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno Digital”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC**

Que, el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, indica que: *"La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-nORMATIVA a nivel nacional sobre la materia"*,

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, prescribe que: *"La materia de Gobierno Digital comprende los ámbitos de tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital, los cuales se relacionan entre sí con la finalidad de mejorar la prestación de servicios centrados en los ciudadanos, la gestión interna de las entidades de la Administración Pública y la relación entre éstas en la prestación interadministrativa de servicios públicos de manera segura para fortalecer la confianza y satisfacer las necesidades de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital, orientado a la transformación digital del Estado"*,

Que, el artículo 42 de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada por la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, señala que, *la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación es un órgano de apoyo que tiene como objetivo principal impulsar el uso de la tecnología de punta, la sistematización de los procesos operativos y administrativos y mejorar la comunicaciones internas para optimizar la planificación de los recursos y buscar la excelencia en la calidad del servicio que ofrece la Municipalidad Distrital de Ventanilla a los ciudadanos. La citada Gerencia busca promover el máximo acceso y uso de tecnologías de información por parte de los ciudadanos e integrantes de la organización municipal para la gestión del conocimiento del desarrollo local y de la gestión municipal (...);*

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 084-2025/MDV-ALC, se resolvió entre otros, artículo 3, constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, grupo de trabajo que tiene como funciones (...) literal b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad;

Que, a través del Informe N° 036-2025/MDV-GTIT, la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, presenta y sustenta ante la Gerencia Municipal, el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerando lo siguiente:

(...)

- En lo concerniente al portafolio de proyectos, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que establece: Las entidades de la Administración Pública elaboran un Plan de Gobierno Digital en base a los Lineamientos aprobados en el artículo 1 de la presente resolución, para el caso de los gobiernos locales, la formulación del plan es aplicable a los de tipo A y B, todos los demás gobiernos locales deben cumplir con el registro de sus proyectos o iniciativas en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno Digital.  
(...)
- En cumplimiento del cronograma, la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación presentó la propuesta de proyectos al Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante el Memorando Múltiple N° 019-2025/MDV-GTIT.
- La Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación remitió el formato del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital al correo del especialista en Gobierno y Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 24 de setiembre de 2025, quien aprueba su contenido conforme se evidencia en el Anexo N° 02.  
(...)
- Se presenta el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos aprobados por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI y con la validación del Analista de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC**

Adopción de Plataformas y Servicios Digitales de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- La Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación propone la aprobación del Portafolio, mediante acto resolutivo por lo que se adjunta la propuesta de Resolución de Alcaldía en el Anexo N° 01.

Que, por medio del Memorando Múltiple N° 446-2025/MDV-GM, la Gerencia Municipal, en atención a la petición realizada por la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, requiere la remisión de las Actas de reuniones del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y conjuntamente con los actuados administrativos, sean remitidos al Secretario General, Presidente del comité antes señalado;

Que, mediante los Memorandos N° 1373 y 1552/MDV-SG, la Secretaría General, requiere a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, ciertas precisiones a la información remitida, además de solicitar documentación complementaria al sustento para la aprobación del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de los Memorandos N° 487 y 513-2025/MDV-GTIT, la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, cumple ante la Secretaría General, con realizar las presiones requeridas y adjuntar la documentación complementaria solicitada, por un lado, las Actas de reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital, y de otro, el sustento técnico proveniente de los órganos y/o unidades orgánicas solicitantes, que fundamentan la aprobación del Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con el Memorando N° 1612-2025/MDV-GM, la Gerencia Municipal, remite los presentes actuados administrativos a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, para la emisión de los informes técnicos correspondientes, y cumplido ello, se remitan a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento legal pertinente;

Que, por medio de los Memorandos N° 2848 y 2935-2025/MDV-GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica los informes de las subgerencias a su cargo:

- El Informe N° 373-2025/MDV-GPLP-SGPI, emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual señala entre otros, lo siguiente:

- ✓ En cumplimiento con los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGMI, la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación ha presentado el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual comprende ocho (08) proyectos que cumplen con los contenidos mínimos establecidos en dicho lineamiento: Nombre del proyecto, alcance, plazo estimado, costo referencial, beneficiarios, responsable y análisis costo – beneficio.
- ✓ En mérito de lo expuesto y considerando lo descrito en los numerales 2.2 y 2.3 del presente informe, se concluye con opinión favorable al Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

- El Informe N° 2796-2025-MDV/GPLP-SGP, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, quien emite opinión técnica, el cual señala, entre otros, lo siguiente:

- ✓ A respecto, en el marco de nuestras funciones y de las normas presupuestales establecidas se ha efectuado la revisión de los actuados remitidos, y considerando lo expuesto, se verifica que el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, no genera erogaciones presupuestales. En tal sentido, se emite opinión favorable para la aceptación del mencionado portafolio, con la finalidad de organizar, priorizar y gestionar de manera integral los proyectos de transformación digital de la entidad, garantizando que estos estén alineados con los objetivos institucionales y con la Política Nacional de Transformación Digital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

- ✓ Por otro lado, de presentarse en el futuro alguna erogación de recursos presupuestales, esta se efectuará con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, conforme a la normativa aplicable.

Que, mediante el Informe N° 530-2025/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal opinión favorable para que mediante acto resolutivo el señor Alcalde apruebe el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de los estamentos legales expuestos en el presente informe;

Que, con el Proveído N° 14169, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el ámbito del Gobierno Digital, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 005-2018-PCM/SEGDI.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación la notificación de la presente resolución; así como, el registro en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, en coordinación con el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hacer el seguimiento al cumplimiento del "Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" de acuerdo a los lineamientos que establece la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, órganos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también al Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

### PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

| RUC  | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto   |   |
|--|---|---|---|
| 20131369809  | PROMDV001   | Implementación de la Apertura de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA).  |   |
| Alcance del Proyecto   |   | Justificación   |   |
| Habilitar la publicación, gestión y mantenimiento de conjuntos de datos abiertos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA), conforme a los estándares técnicos y formatos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). |   | Fortalecer la transparencia al permitir que ciudadanos accedan, verifiquen y supervisen el uso de recursos públicos. Alinea a la institución con políticas nacionales de gobierno abierto y estándares internacionales, promoviendo una gestión más responsable. Genera confianza ciudadana al garantizar que la información sea accesible, oportuna y confiable, fomentando el control social y la rendición de cuentas. |   |
| Tipo de proyecto   | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa   | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones  | NO  | -   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante  | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco   | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación  | Externo   | Tradicional   | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto   | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto  | Fecha fin real del proyecto   |
| 13/10/2025   | 27/10/2025  |   |   |
| Etapa del proyecto   | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas  | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Sin Iniciar  |   | 2   | 2   |
| Número de Personal Externo participante  | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital   | Objetivo Estratégico  |
| 0  | Desarrolla  | NO  | OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.   |
| Acción Estratégica   | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyectos se informó al comité y PCM  | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.10.03 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.  | -   | NO  | 2000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional  | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO  | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO   | -   | NO  | -   |
| Ámbito del proyecto  | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto   | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local  | On premise  | Gobernanza y gestión de datos   |   |
| Beneficiario   | Responsable   | Análisis Costo Beneficio  |   |
| Internos:<br>Municipalidad Distrital de Ventanilla<br>Externos:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea   | Para la entidad<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC**

| RUC  | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto   |   |
|--|---|---|---|
| 20131369809  | PROMDV002   | Sistema de Registro y Emisión de Certificados Catastrales.  |   |
| Alcance del Proyecto   |   | Justificación   |   |
| Implementar un sistema digital que permita registrar, gestionar y emitir certificados catastrales de manera ágil, segura y transparente, mejorando la eficiencia del proceso, reduciendo tiempos de trámite y garantizando el acceso oportuno a la información catastral para contribuyentes y entidades públicas, en cumplimiento de normativas de modernización administrativa y gobierno digital. |   | Modernizar la gestión catastral, eliminando procesos manuales lentos y sujetos a errores. El sistema permitirá agilizar la emisión de certificados, mejorar la precisión de los datos, fortalecer la transparencia y el control interno, y garantizar el acceso oportuno a información oficial para trámites de propiedad y planeamiento urbano, contribuyendo así a una mejor administración territorial y servicios municipales eficientes. |   |
| Tipo de proyecto   | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa   | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones  | NO  | -   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante  | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco   | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano  | Interno   | Tradicional   | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto   | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto  | Fecha fin real del proyecto   |
| 12/03/2026   | 23/04/2026  |   |   |
| Etapa del proyecto   | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas  | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Sin Iniciar  |   | 2   | 2   |
| Número de Personal Externo participante  | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital   | Objetivo Estratégico  |
| 0  | Desarrolla  | NO  | OEI.05 Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Ventanilla   |
| Acción Estratégica   | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyecto se informó al comité y PCM   | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.05.02 Catastro actualizado en la jurisdicción del Distrito de Ventanilla.  | -   | NO  | 6000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional  | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO  | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO   | -   | NO  | -   |
| Ámbito del proyecto  | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto   | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local  | On premise  | Gobernanza y gestión de datos   |   |
| Beneficiario   | Responsable   | Análisis Costo Beneficio  |   |
| Internos:<br>Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano<br>Externos:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea   | Para la entidad<br>- Sustitución de procesos manuales y costosos.<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC  | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto   |   |
|--|---|---|---|
| 20131369809  | PROMDV003   | Sistema de Geolocalización de las Cámaras de Videovigilancia.   |   |
| Alcance del Proyecto   |   | Justificación   |   |
| Integrar la información en una plataforma digital centralizada para mejorar la seguridad ciudadana, optimizar la respuesta de las autoridades ante incidentes y facilitar el monitoreo eficaz del espacio público. El sistema permitirá visualizar ubicaciones exactas, estado operativo de cada cámara y su interconexión con otras entidades del orden interno, fortaleciendo la gestión de la seguridad urbana con datos precisos y actualizados. |   | Visualizar la ubicación exacta de cada cámara, optimizando la coordinación con serenazgo y otras entidades de seguridad. Mejora la respuesta ante emergencias, fortalece la prevención del delito y garantiza un monitoreo más eficiente del espacio público, contribuyendo a la seguridad ciudadana y al orden interno del distrito. |   |
| Tipo de proyecto   | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa   | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones  | NO  | -   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante  | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco   | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación  | Interno   | Tradicional   | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto   | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto  | Fecha fin real del proyecto   |
| 28/01/2026   | 11/03/2026  |   |   |
| Etapa del proyecto   | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas  | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Sin Iniciar  | -   | 2   | 2   |
| Número de Personal Externo participante  | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital   | Objetivo Estratégico  |
| -  | Desarrolla  | NO  | OEI.08 Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ventanilla  |
| Acción Estratégica   | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyecto se informó al comité y PCM   | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.08.03 Sistema de Seguridad Ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población   | -   | NO  | 6000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional  | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO  | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO   | -   | NO  | -   |
| Ámbito del proyecto  | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto   | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local  | On premise  | Gobernanza y gestión de datos   |   |
| Beneficiario   | Responsable   | Análisis Costo Beneficio  |   |
| Internos:<br>Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación<br>Externos:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea   | Para la entidad<br>- Sustitución de procesos manuales y costosos.<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC  | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto   |   |
|--|---|---|---|
| 20131369809  | PROMDV004   | Sistema de Registro Único de Organizaciones Sociales.   |   |
| Alcance del Proyecto   |   | Justificación   |   |
| Registrar, gestionar y actualizar de manera eficiente la información de las organizaciones civiles del distrito, garantizando transparencia, acceso oportuno a los datos y fomentando su participación en espacios de gestión local. El sistema facilitará la validación documentaria, el seguimiento de estatus y la emisión de constancias en línea, mejorando la relación entre la municipalidad y las organizaciones sociales. |   | Centralizar, organizar y actualizar la información de asociaciones, juntas vecinales y otras agrupaciones civiles del distrito. Facilita la transparencia, mejora la comunicación institucional, fortalece la participación ciudadana y permite un seguimiento eficaz de sus actividades. Además, cumple con normativas de acceso a la información y promueve la inclusión social al reconocer formalmente su rol en el desarrollo local. |   |
| Tipo de proyecto   | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa   | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones  | NO  | -   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante  | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco   | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal   | Interno   | Tradicional   | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto   | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto  | Fecha fin real del proyecto   |
| 25/08/2025   | 06/10/2025  | 25/08/2025  |   |
| Etapa del proyecto   | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas  | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Ejecución  |   | 2   | 2   |
| Número de Personal Externo participante  | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital   | Objetivo Estratégico  |
| 0  | Desarrolla  | NO  | OEI.03 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito de Ventanilla.   |
| Acción Estratégica   | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyectos se informó al comité y PCM  | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.03.01 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito de Ventanilla.  | -   | NO  | 6000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional  | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop, Corea, Coop, Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO  | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO   | -   | NO  | -   |
| Ámbito del proyecto  | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto   | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local  | On premise  | Gobernanza y gestión de datos   |   |
| Beneficiario   | Responsable   | Análisis Costo Beneficio  |   |
| Interno:<br>Subgerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal<br>Exterior:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea   | Para la entidad<br>- Sustitución de procesos manuales y costosos.<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC   | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto  |   |
|---|---|--|---|
| 20131369809   | PROMDV005   | Sistema QURA: Emisión de Tickets para atención en los Policlínicos QURA (por Especialidades y Exámenes de Laboratorio basado en tarifario oficial).  |   |
| Alcance del Proyecto  |   | Justificación  |   |
| Optimizar la atención en los Policlínicos QURA mediante la implementación de un sistema digital para la emisión de tickets, permitiendo la programación de turnos por especialidades y exámenes de laboratorio según el tarifario oficial. Garantizar una asignación ordenada, transparente y eficiente de servicios, reducir tiempos de espera, mejorar la experiencia del usuario y asegurar el acceso equitativo a la salud basado en precios oficiales y regulados. |   | Garantizar una atención médica ágil, ordenada y transparente en los policlínicos municipales, eliminando filas y reduciendo tiempos de espera. Implementar un sistema de emisión de tickets basado en el tarifario oficial, se asegura la equidad en el acceso a servicios por especialidades y exámenes de laboratorio. Además, mejora la gestión administrativa, optimiza recursos y fortalece la confianza ciudadana al brindar información clara, alineándose con los principios de gobierno digital y calidad en la atención pública. |   |
| Tipo de proyecto  | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa  | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones   | NO  | -  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante   | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco  | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla   | Interno   | Tradicional  | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto  | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto   | Fecha fin real del proyecto   |
| 08/09/2025  | 11/11/2025  | 08/09/2025   |   |
| Etapa del proyecto  | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas   | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Ejecución   |   | 2  | 2   |
| Número de Personal Externo participante   | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital  | Objetivo Estratégico  |
| 0   | Desarrolla  | NO   | OEI.02 Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en el Distrito de Ventanilla.  |
| Acción Estratégica  | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyectos se informó al comité y PCM   | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.02.01 Servicios de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del Distrito.  | -   | NO   | 9000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional   | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO   | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO  | -   | NO   | -   |
| Ámbito del proyecto   | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto  | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local   | On premise  | Gobernanza y gestión de datos  |   |
| Beneficiario  | Responsable   | Análisis Costo Beneficio   |   |
| Internos:<br>Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla<br>Externos:<br>Ciudadanos   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea  | Para la entidad<br>- Sustitución de procesos manuales y costosos.<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC   | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto  |   |
|---|---|--|---|
| 20131369809   | PROMDV006   | Implementación del Sistema de Gestión Documental (SGD) que permita la interoperabilidad.   |   |
| Alcance del Proyecto  |   | Justificación  |   |
| Permitir la gestión integral, segura y eficiente de los documentos institucionales en formato digital, garantizando su creación, almacenamiento, recuperación y disposición final conforme a normas archivísticas. El sistema asegurará la interoperabilidad con plataformas nacionales y entidades del Estado, facilitando el intercambio estandarizado de información, reduciendo trámites físicos, mejorando la transparencia y fortaleciendo la gobernanza digital. |   | Garantizar la interoperabilidad entre entidades, optimizando la gestión, búsqueda y recuperación de documentos. Facilita el cumplimiento de normas de transparencia, seguridad y archivo, mejora la eficiencia administrativa, reduce tiempos y costos, y promueve una gestión pública ágil, ordenada y alineada con los estándares de gobierno digital. |   |
| Tipo de proyecto  | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa  | Área propietaria del proyecto   |
| Software o Aplicaciones   | NO  | -  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante   | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco  | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Interno   | Tradicional  | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto  | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto   | Fecha fin real del proyecto   |
| 12/11/2025  | 28/01/2026  |  |   |
| Etapa del proyecto  | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas   | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Sin Iniciar   |   | 2  | 2   |
| Número de Personal Externo participante   | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital  | Objetivo Estratégico  |
| 0   | Desarrolla  | NO   | OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.   |
| Acción Estratégica  | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyecto se informó al comité y PCM  | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.10.03 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.   | -   | NO   | 7500.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional   | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO   | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO  | -   | NO   | -   |
| Ambito del proyecto   | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto  | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local   | On premise  | Gobernanza y gestión de datos  |   |
| Beneficiario  | Responsable   | Análisis Costo Beneficio   |   |
| Internos:<br>Municipalidad Distrital de Ventanilla<br>Externos:<br>Ciudadanos   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea  | Para la entidad<br>- Sustitución de procesos manuales y costosos.<br>- Eficiencia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC   | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto   |   |
|---|---|---|---|
| 20131369809   | PROMDV007   | Pruebas de Vulnerabilidad a los Sistemas Informáticos in house.   |   |
| Alcance del Proyecto  |   | Justificación   |   |
| Evaluar la seguridad de los sistemas informáticos internos mediante pruebas de vulnerabilidad in-house, identificando debilidades en infraestructura, aplicaciones y configuraciones. El objetivo es prevenir brechas de seguridad, proteger datos sensibles, garantizar la continuidad del servicio y cumplir con normativas de ciberseguridad. Los resultados permitirán fortalecer la resiliencia digital de la entidad y mitigar riesgos tecnológicos proactivamente. |   | La realización de pruebas de vulnerabilidad a los sistemas informáticos in-house es fundamental para identificar debilidades de seguridad en la infraestructura tecnológica, prevenir ciberataques y proteger datos sensibles. Permite cumplir con normativas de seguridad pública, fortalecer la integridad del sistema, garantizar la continuidad del servicio y proteger la confianza ciudadana frente a posibles brechas. |   |
| Tipo de proyecto  | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa   | Área propietaria del proyecto   |
| Seguridad de la Información   | NO  | -   | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante   | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco   | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Interno   | Tradicional   | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto  | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto  | Fecha fin real del proyecto   |
| 24/04/2026  | 15/05/2026  |   |   |
| Etapa del proyecto  | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas  | Número de Personal de TIC involucrado   |
| Sin Iniciar   |   | 2   | 2   |
| Número de Personal Externo participante   | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital   | Objetivo Estratégico  |
| 0   | Desarrolla  | NO  | OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.   |
| Acción Estratégica  | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyecto se informó al comité y PCM   | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.10.03 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.   | -   | NO  | 3000.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional   | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO  | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO  | -   | NO  | -   |
| Ámbito del proyecto   | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto   | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local   | On premise  | Gobernanza y gestión de datos   |   |
| Beneficiario  | Responsable   | Análisis Costo Beneficio  |   |
| Interno:<br>Municipalidad Distrital de Ventanilla<br>Exterior:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea   | Para la entidad<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2025/MDV-ALC

| RUC  | Cod. Proyecto   | Nombre del Proyecto  |   |
|--|---|--|---|
| 20131369809  | PROMDV008   | Actualización de la documentación (manual de usuario, configuración, control de seguridad) de los sistemas informáticos in house.  |   |
| Alcance del Proyecto   |   | Justificación  |   |
| Actualizar y completar la documentación técnica de los sistemas informáticos desarrollados internamente, incluyendo manuales de usuario, procedimientos de configuración y controles de seguridad. Garantizar que la información sea clara, actualizada y accesible para facilitar la operatividad mantenimiento, auditoría y continuidad del conocimiento técnico, fortaleciendo la gestión institucional y la seguridad de la información en la entidad. |   | La actualización de la documentación técnica (manual de usuario, configuración y control de seguridad) de los sistemas informáticos internos es esencial para garantizar su correcto funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa. Permite estandarizar procesos, reducir riesgos de fallas o brechas de seguridad, facilitar la transferencia del conocimiento entre personal técnico y asegurar la disponibilidad de información clara y actualizada para futuras auditorías, mejoras o migraciones tecnológicas. |   |
| Tipo de proyecto   | El proyecto se encuentra dentro de un programa de proyectos   | Nombre del programa  | Área propietaria del proyecto   |
| Implementación de Metodología  | NO  | -  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   |
| Área Ejecutante  | Tipo de Beneficiario  | Metodología o marco  | Número de sprints (Si es ágil)  |
| Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación  | Interno   | Tradicional  | 0   |
| Fecha Inicio programada del proyecto   | Fecha fin programada del proyecto   | Fecha Inicio real del proyecto   | Fecha fin real del proyecto   |
| 16/05/2026   | 12/06/2026  |  |   |
| Etapa del proyecto   | Recursos (dedicación total en horas) No Obligatorio   | Cantidad de direcciones o áreas involucradas   | Número de Personal de TIC Involucrado   |
| Sin Iniciar  |   | 2  | 2   |
| Número de Personal participante  | Desarrollo de tecnología  | Está alineado al Plan de Gobierno Digital  | Objetivo Estratégico  |
| 0  | Desarrolla  | NO   | OEI.10 Fortalecer la Gestión Institucional.   |
| Acción Estratégica   | Objetivo de Transformación Digital  | El estado de avance del proyectos se informó al comité y PCM   | Monto de inversión del proyecto (S/)  |
| AEI.10.03 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.  | -   | NO   | 2500.00   |
| Es proyecto con Cooperación Internacional  | Si pregunta anterior es SI, señalar PNUD, BID, BM, Coop. Corea, Coop. Alemania, Otra (señalar cual) | ¿Proyecto Transversal? SI/NO   | Si es transversal, qué entidades participan   |
| NO   | -   | NO   | -   |
| Ámbito del proyecto  | Donde reside o residirá la solución implementada?   | Proceso de Trans. Digital que más satisface el proyecto  | Comentarios (particularidades, problemáticas)   |
| Local  | On premise  | Gobernanza y gestión de datos  |   |
| Beneficiario   | Responsable   | Análisis Costo Beneficio   |   |
| Interno:<br>Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación<br>Externo:<br>Ciudadanos  | Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación   | Para los ciudadanos o administrados:<br>Acceso a información pública en línea  | Para la entidad<br>- Eficacia en el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.<br>- Eficiencia en el manejo de sus recursos.<br>- Satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. |